



AVISO PÚBLICO

ADOPTAR NUEVA REGULACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO UNIFORME DE TRAUMA Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN PUERTO RICO

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, la Ley Núm. 544 de 30 de septiembre de 2004 y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, la Secretaría de Salud adopta la reglamentación necesaria para instituir un sistema integrado de manejo uniforme de trauma y servicios de emergencias médicas en nuestra jurisdicción. Este sistema estandarizado a nivel Isla reconocerá los hospitales que están capacitados para estabilizar y/o manejar trauma en la población adulta y pediátrica, entre otros asuntos.

Se invita al público en general para que sometan sus comentarios por escrito durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso a la siguiente dirección:

Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, P.R. 00936-8184

Para presentar sus comentarios personalmente y/o solicitar copia del reglamento, debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, ubicada en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico en Río Piedras, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. También puede dirigir sus comentarios o recomendaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: **nilda.ortiz@salud.gov.pr**. El borrador de la nueva reglamentación estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: **<http://www.salud.gov.pr>**.

Se celebrará una vista pública sobre la acción propuesta el día 28 de octubre de 2016, a las 9:00 a.m., en el salón Guillermo Arbona del Departamento de Salud, ubicado en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras.

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de octubre de 2016.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) #CEE-C – 16 -055
Sometido a la CEE el 13 de enero de 2016. Anuncio Requerido por Ley.

